

CORREOS

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO DE NEGOCIO

SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

Expediente SV180115

**BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE  
EMPREDIMIENTO “RETO LEHNICA II” DE CORREOS  
2018**

Madrid, febrero de 2018

## ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN .....	4
1. OBJETIVO .....	4
2. CANDIDATOS.....	5
3. APORTACIÓN DE CORREOS POR PROYECTO .....	5
4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN .....	6
4.1 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN .....	6
4.2 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.....	6
5. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN .....	6
6. PLAZO DE ENVÍO DE SOLICITUDES .....	7
7. PROCESO DE SELECCIÓN .....	7
7.1 ACEPTACIÓN .....	7
7.2 PRESELECCIÓN .....	7
7.3 SELECCIÓN FINAL.....	7
8. COMUNICACIÓN .....	8
9. MODELO DE PARTICIPACIÓN.....	8
10. VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	8
11. DATOS PERSONALES .....	9
12. ACEPTACIÓN .....	10
13. CONFIDENCIALIDAD .....	10
14. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD .....	10
15. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	11

---

16.	CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA.....	11
17.	CONVOCATORIA DESIERTA.....	11
18.	JURISDICCIÓN Y FUERO.....	11
19.	CONTACTO .....	11
	<b>ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.....</b>	<b>12</b>
	<b>ANEXO II.....</b>	<b>14</b>
	<b>DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES DATOS DEL PROYECTO.....</b>	<b>14</b>
1.	MODELO DE NEGOCIO .....	14
2.	SINERGIAS CON CORREOS .....	14
3.	INNOVACIÓN .....	14
4.	MERCADO .....	14
5.	PLAN DE TRABAJO.....	14
6.	EQUIPO DEL PROYECTO.....	14
7.	SOSTENIBILIDAD .....	14
8.	ESCALABILIDAD .....	15
9.	MADUREZ.....	15

## Bases del concurso de emprendimiento

### “Reto Lehnica II” 2018 de Correos

#### 0. Introducción

La Sociedad Estatal Correos y Telegrafos S. A., S.M.E. (en adelante Correos), con domicilio en Vía Dublín 7, 28070, Madrid y C.I.F. A-83052407, en su apuesta por la innovación y la búsqueda continua de nuevas ideas que permitan a la empresa crecer y diversificarse, está llevando a cabo distintas iniciativas con la finalidad de explorar nuevas vías de negocio y al mismo tiempo modernizar y mejorar los servicios que ya presta.

Una de estas iniciativas es CorreosLabs, un espacio creado para el desarrollo del talento emprendedor dotado con los medios necesarios para establecer un entorno de trabajo, en un marco de coworking, donde se pueden intercambiar conocimientos y compartir ideas, inquietudes, opiniones... con emprendedores y profesionales de diferentes sectores, fomentando el aprendizaje continuo y el establecimiento de nuevas sinergias.

Es en la fase inicial de ejecución de un nuevo proyecto empresarial o profesional cuando existe una mayor permeabilidad en la adopción y desarrollo de nuevas ideas que favorecen la colaboración entre distintos agentes, permitiendo obtener resultados con un mayor grado de innovación, por lo que el presente Reto se dirige a empresas y profesionales de reciente creación con una antigüedad mínima de un año y máxima de tres años.

Correos regula mediante las presentes bases la segunda convocatoria del “Reto Lehnica II” de CorreosLabs.

#### 1. Objetivo

Correos apuesta por la Innovación como valor esencial del progreso empresarial y está presente en nuevos movimientos y tendencias, que proporcionan un desarrollo continuo de su actividad (reparto con Drones, IOT, movilidad, Impresión 3D, industria 4.0, economía colaborativa, etc...) y una búsqueda de sinergias que le permite innovar y avanzar de forma sólida y sostenible.

Así mismo, Correos apuesta por el ejercicio de sus funciones de manera responsable y sostenible, impulsando acciones de interés social relacionadas con la protección de la infancia, la integración de personas con discapacidad, la igualdad de género y el medioambiente.

El objetivo de Correos con la presente convocatoria es impulsar el desarrollo de un máximo de 5 proyectos empresariales o profesionales, que aporten productos o servicios innovadores, en un marco de aportación conjunta de valor para el mercado.

A tal fin se seleccionarán un máximo de cinco proyectos empresariales innovadores enmarcados en alguno de los siguientes epígrafes:

- a. Logística. Proyectos que permitan mejorar la experiencia logística tanto a nivel global como en cualquiera de los aspectos que la componen: Trazabilidad, nuevos modelos de entrega, logística urbana, economía circular, eficiencia

- energética, nuevos modelos de rutas, entregas dinámicas, drones, vehículos autónomos, etc.
- b. Digitalización. Proyectos basados en tecnologías emergentes que permitan la transformación de los negocios tradicionales o la creación de nuevos servicios u oportunidades de negocio: “blockchain”, inteligencia artificial, “big data”, fabricación aditiva, realidad virtual, etc.
  - c. Social. Proyectos que generen un impacto positivo en la sociedad, planteando soluciones innovadoras a una problemática social. Los campos de trabajo estarán relacionados con iniciativas de participación ciudadana, desarrollo económico, medio ambiente, derechos humanos, educación o salud.

En el caso de que el proyecto pueda enmarcarse en más de una de las categorías anteriores, el candidato seleccionará solo una, la que a su criterio se ajuste más a las características de su proyecto.

## 2. Candidatos

El “Reto Lehnica II” está dirigido a **emprendedores**: empresas constituidas y profesionales autónomos, con una antigüedad **máxima de tres años**. El cómputo del periodo de antigüedad será desde la fecha de inicio de actividad (conforme a la declaración censal de alta de actividad) hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. Tanto las empresas como los profesionales autónomos deberán tener un establecimiento o sucursal abierta en España.

## 3. Aportación de Correos por proyecto

Correos realizará una aportación económica a cada proyecto seleccionado de hasta 30.000 € (IVA excluido). Además, los emprendedores titulares de dichos proyectos se incorporarán a un programa de aceleración durante 1 año, permitiendo impulsar durante dicho periodo el desarrollo de su actividad, así como la validación del modelo de negocio propuesto.

Para percibir la dotación económica máxima de 30.000€ (IVA excluido), Correos propondrá un calendario y unos hitos mensuales o trimestrales, que deberán cumplirse antes de proceder al desembolso de la cantidad que corresponda. Dichos hitos se establecerán de forma personalizada para cada proyecto, en función de los objetivos planteados y en relación con el desarrollo del servicio o producto de que se trate en cada proyecto. Los pagos se realizan conforme al proceso definido por Correos.

Además de la aportación económica, el programa de aceleración comprenderá la puesta a disposición de los emprendedores seleccionados, de los siguientes medios:

- Un espacio en un local de Correos ubicado en Madrid (CorreosLabs) con las facilidades y tecnología para poder desarrollar proyectos en un contexto de compartición del área de trabajo (coworking), con áreas de descanso, salas de reuniones formales e informales dotadas de la última tecnología multimedia y videoconferencia, salón de actos polivalente con capacidad de hasta 50 personas y con posibilidad de transmisión de video en directo, conectividad WIFI de alta velocidad, así como servicios de computación en la nube.

- Conocimiento del sector de logística, paquetería, e-commerce... en los que principalmente está presente Correos, a través de tutorías específicas y especializadas que se realizarán a tal efecto con los titulares de los proyectos.
- Procesos de Coaching y Mentoring para los proyectos seleccionados, a fin de poder analizar y supervisar el avance del producto o servicio de que se trate, acompañando en el desempeño a las personas que trabajan detrás de cada proyecto, durante todo el periodo de aceleración.

#### 4. Proceso de Inscripción

##### 4.1 Solicitud de Inscripción

El proceso de inscripción se realizará a través de la web: [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com).

En la sección del “Reto Lehnica” incluida en la web [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com) se deberá realizar el registro correspondiente. Una vez cumplimentados los datos requeridos podrá obtenerse la **plantilla tipo** que tendrá que utilizarse para incluir toda la información descrita en el Anexo II (máximo 10 hojas). Esta plantilla tipo se podrá descargar una vez formalizado el registro, directamente desde la página web y también se hará llegar al correo electrónico facilitado por el participante durante el registro.

El no utilizar la plantilla tipo para presentar la información requerida de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las presentes bases, podrá ser motivo de exclusión.

##### 4.2 Entrega de documentación

Toda la documentación requerida en las presentes bases, se presentará en formato papel y electrónico (memoria USB, CD, etc.) indicando en el sobre expediente SV180115 (Concurso de proyectos de emprendimiento “Reto Lehnica II de Correos”) en:

- El Registro General de Correos situado en Vía Dublín nº 7 planta baja, 28070 Madrid, o
- En cualquier Oficina de Correos, cuyo personal debe enviar un fax al Registro General de Correos (nº 914 558 990) para que conste fecha y hora de presentación.

Todo ello antes de la finalización del plazo establecido en el apartado 6.

#### 5. Requisitos y Documentación

Documentación general:

- Modelo de declaración responsable (Anexo I)
- Acreditación de la personalidad del solicitante o, en su caso, del representante legal de la empresa que presenta el proyecto, mediante fotocopia del DNI en vigor, o pasaporte en caso de no ser de nacionalidad española. En el caso de solicitante de nacionalidad extranjera, deberá presentarse justificante de domicilio o profesional en territorio español.
- Modelo 036/037 del Ministerio de Hacienda dónde conste la fecha de alta de actividad.
- Alta en el régimen de Seguridad Social que corresponda, general o autónomos, y último recibo o justificante de pago de cada uno de los socios o del empresario individual.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Las **empresas** deberán aportar nota del Registro Mercantil de las últimas cuentas anuales de la empresa, en el caso de que no se hubieran presentado en el Registro Mercantil, se hará constar en la solicitud de la convocatoria, debiendo presentar una declaración jurada de ingresos y gastos de la Sociedad a fecha de la solicitud de inscripción.
- En el caso de los **autónomos**, deberán presentar las hojas relativas a “Actividades Económicas” de la última declaración de IRPF.

Documentación técnica (a presentar en las plantillas tipo)

- Descripción y principales datos del proyecto (Anexo II). Se entregaran un máximo de 10 hojas, con un tamaño de letra mínima de 10 puntos y a doble espacio.

Se podrá presentar cualquier información adicional referente al proyecto (videos, enlaces, demos, etc.)

No entregar la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión de la convocatoria.

## 6. Plazo de envío de solicitudes

El plazo de comienzo de recepción de solicitudes empieza el día 22 de febrero de 2018 y terminará a las 18:00 h del día 23 de abril de 2018.

## 7. Proceso de Selección

La valoración de los distintos proyectos y la selección de los ganadores se llevará a cabo por un Jurado constituido a tal efecto por representantes expertos designados por Correos.

El proceso de selección se divide en tres grandes fases (Aceptación, Preselección, Selección Final), según se detalla a continuación:

### 7.1 Aceptación

Admisión de las solicitudes recibidas eliminándose únicamente aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases.

### 7.2 Preselección

El objetivo de esta fase será valorar los proyectos recibidos y que han superado la fase de aceptación, según los criterios indicados en el apartado 10 de las presentes Bases (valoración de la convocatoria). Los 15 proyectos con mayor puntuación pasarán a la tercera fase o Selección Final.

### 7.3 Selección final

El objetivo de esta fase es elegir un máximo de 5 proyectos entre los **finalistas seleccionados en la fase anterior**.

El procedimiento que se seguirá para valorar a los distintos proyectos, será la valoración de la documentación y, en su caso cualquier material aportado; El responsable de cada proyecto finalista hará una presentación de un máximo de 15 minutos ante el Jurado.

Se firmará un acuerdo con los seleccionados, en el que se fijarán los hitos del desarrollo del proyecto y se regulará la vinculación entre ambas partes durante el año de duración del programa de aceleración.

## 8. Comunicación

La comunicación de los seleccionados se hará a través de [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com) y en la sección dedicada al 'perfil del contratante' ubicado en [www.correos.es](http://www.correos.es), sin perjuicio de que se utilicen otros medios al alcance de Correos.

Los nombres de los ganadores así como una breve referencia a los proyectos seleccionados se publicarán en [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com), así como en las redes sociales corporativas y en cualesquiera otros medios de comunicación que Correos considere.

## 9. Modelo de participación en el programa: Aceleración

La aportación de Correos descrita en el punto 3 no supone la adquisición por parte de Correos de ningún derecho sobre el capital social de la compañías ganadoras del Concursos, ni la adquisición de derechos de propiedad intelectual/industrial sobre los proyectos presentados por los emprendedores que resulten vencedores.

Así mismo, durante el periodo de aceleración, la cesión a terceros de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual titularidad del emprendedor, así como la realización de cualquier operación societaria durante el mismo periodo, deberá contar con la autorización previa de Correos.

Durante el periodo de aceleración, la utilización de servicios o productos de terceros que conlleven derechos de propiedad industrial y/o intelectual, obligará al emprendedor a presentar a Correos la licencia o autorización de uso que concrete su alcance.

Tras el periodo de aceleración, Correos podrá solicitar su participación en el impulso del proyecto: mediante su participación en los derechos de propiedad intelectual e industrial del emprendedor, a través de su participación en el capital social de la empresa (en el caso de ampliaciones de capital o cualquier tipo de operación societaria), pactando colaboraciones específicas en la comercialización, etc. Los términos se concretarán en los acuerdos específicos, que podrá suscribir Correos con cada uno de los emprendedores ganadores de la presente convocatoria.

## 10. Valoración de la convocatoria

Correos valorará los proyectos presentados de acuerdo con los siguientes criterios:



CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
<b>Modelo de negocio</b>		<b>24</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del modelo de ingresos</li> </ul>	Análisis de cómo se van a producir los ingresos.	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sinergias con Correos</li> </ul>	Valor que aporta el modelo de negocio a Correos, bien en su cadena de valor o como diversificación de su actividad	9
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sostenibilidad</li> </ul>	Descripción del plan a 3 años aportando los principales datos financieros y métricas de negocio.	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>Escalabilidad</li> </ul>	Escalabilidad del modelo de negocio comercial y geográficamente	6
<b>Proyecto</b>		<b>21</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Innovación</li> </ul>	Problema que pretende solucionar: se valorará la diferenciación y ventaja competitiva.	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mercado</li> </ul>	Descripción del mercado al que se dirige, cliente objetivo, captación y alianzas clave. Se valorará la cuota de mercado y las posibilidades de crecimiento.	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo</li> </ul>	Descripción detallada de las actividades a desarrollar durante el año de colaboración.	3
<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de proyecto</li> </ul>	Experiencia en cuanto a conocimientos que se aportan al proyecto y perfil multidisciplinar del equipo	6
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>

Quedarán excluidos de pasar a la fase de selección final los proyectos que no hayan superado los **30 puntos** de valoración o tengan un cero en alguno de los apartados.

Las puntuaciones fijadas resultarán definitivas e inapelables. La no aceptación de algún participante de las puntuaciones implicará su exclusión automática del proceso de selección.

Correos se reserva el derecho de solicitar, sobre aquellas propuestas que así lo estime, entrevistas para conocer a los candidatos y la autorización para visitar su centro de trabajo, recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la misma, así como la documentación o material que considere necesario para valorar el proyecto.

### 11. Datos personales

El participante autoriza y consiente que sus datos sean tratados e incorporados a un fichero cuyo responsable es Correos, que los utilizará para gestionar la convocatoria. Los participantes aseguran que los datos presentados son ciertos y aportarán la documentación que se les requiera.

Los datos serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su posterior desarrollo normativo.

Cada uno de los ganadores del “Reto Lehnica II” autoriza expresamente a Correos a utilizar sus datos de carácter personal, incluida su imagen, con la finalidad de difundir las actividades realizadas en CorreosLabs, en los medios de comunicación y redes sociales que se consideren oportunos.

El titular de los datos podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante el envío de la correspondiente solicitud por escrito, adjuntando copia del DNI, Pasaporte o documento de identificación equivalente, a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., C/ Vía Dublín Nº7, 28070 Madrid.

## 12. Aceptación

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, publicadas en [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com), así como en la sección dedicada al ‘perfil del contratante’ ubicado en [www.correos.es](http://www.correos.es), sin salvedades ni condicionantes. En lo no previsto en estas Bases se estará a las resoluciones o decisiones que se adopten por Correos.

El participante será el único responsable de la veracidad de la información contenida en la documentación presentada, no estando Correos en modo alguno obligado a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que pueda hacerlo, si lo estima necesario o conveniente.

Los ganadores del “Reto Lehnica II”, durante el periodo de aceleración, no podrán presentar el proyecto a otras convocatorias de apoyo al emprendimiento, ni recibir inversiones por parte de terceros para el desarrollo del proyecto objeto de la presente convocatoria, sin el conocimiento previo y autorización de Correos.

Todos los seleccionados se comprometen a cumplir con las normas de utilización del espacio CorreosLabs, a fin de favorecer la convivencia con el resto de emprendedores y demás personas presentes en el local.

## 13. Confidencialidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 8 y 11 sobre Comunicación y Datos Personales respectivamente, Correos se compromete a mantener la confidencialidad sobre el contenido de los proyectos que se presenten al “Reto Lehnica II” y sobre cualquier información relativa a los candidatos, con independencia de que estos puedan ser o no finalmente seleccionados. Correos no se reserva ningún derecho de autor sobre las propuestas presentadas

## 14. Limitación de la responsabilidad

Correos procurará solventar los fallos técnicos que pudieran producirse en las comunicaciones con los participantes de la presente convocatoria, suponiendo la buena fe de los mismos. En ningún caso se derivará responsabilidad alguna para Correos con causa en deficiencias ajenas a su control.

### 15. Prevención de riesgos laborales

Las empresas o profesionales autónomos que sean elegidos para desarrollar el proyecto deberán cumplir las obligaciones de coordinación de actividades preventivas, establecidas en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. .

### 16. Cambios en la convocatoria

Correos se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (imputable o no a Correos) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para Correos. Los cambios introducidos se comunicarán a todos los afectados.

### 17. Convocatoria desierta

A tenor de los proyectos que se presenten al “Reto Lehnica II”, si Correos considera que alguno o ninguno cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho a declararla parcial o totalmente desierta.

### 18. Jurisdicción y fuero

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las bases o del desarrollo del proceso de aceleración a la empresa, se someterá al Fuero de los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid.

### 19. Contacto

Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable del proyecto a través la siguiente dirección de correo electrónico: [info.correoslabs@correos.com](mailto:info.correoslabs@correos.com)

## ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_ con documento nacional de identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre de todos los firmantes de esta declaración \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

### 1. DATOS DE CONTACTO

a) Autores del proyecto (nombre, apellidos y DNI)

Nº	Nombre	Apellidos	DNI
1			
2			
3			
4			
...			

b) Representante del proyecto (nombre, apellidos, DNI, dirección de residencia)

Nombre	Apellidos	DNI
Dirección de residencia		
3		
4		
...		

c) Otros datos de contacto:

<b>Teléfono fijo</b>	
<b>Teléfono móvil</b>	
<b>Página web</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Perfiles RRSS</b>	

**IMPORTANTE:** La dirección de correo electrónico aportada en este apartado será utilizada para todas las notificaciones relacionadas con la solicitud y el proceso de selección

Los datos facilitados se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M,E, con la finalidad de gestionar la convocatoria "Reto Lehnica II". El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito a la citada Sociedad en Vía Dublín, nº 7 Campo de las Naciones 28042 (Madrid) o correo electrónico a la dirección [info.correoslabs@correos.com](mailto:info.correoslabs@correos.com) EL CEDENTE podrá ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

## 2. DECLARACIÓN de los firmantes:

2.1 Que no han sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas públicas.

2.2 Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.3 Que tiene la residencia en España (al menos un miembro del equipo).

2.4 Que no se encuentran incurso en ninguna otra prohibición o inhabilitación para la obtención de ayudas públicas.

## 3. OTRAS DECLARACIONES

El firmante/s declara que:

- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas o proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a Correos ante cualquier posible reclamación.
- Que se compromete a entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que informará sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

## 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Asimismo declara que conoce y acepta lo dispuesto en las bases del concurso de proyectos de emprendimiento "Reto Lehnica II" de Correos publicadas en [www.correoslabs.com](http://www.correoslabs.com):

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma del solicitante y de todos los miembros del equipo en su caso.

## Anexo II

### Descripción y principales datos del proyecto

(Máximo 10 hojas)

#### 1. Modelo de negocio

- Breve historia de la motivación que os llevo a lanzar el proyecto
- Describe la idea de negocio: actividad que se va a desarrollar
- Define el modelo de negocio: de qué manera se van a producir los ingresos.

#### 2. Sinergias con Correos

- Describe el valor que aporta tu proyecto a Correos, bien en su cadena de valor o para la diversificación de sus actividades.
- Describe como llevar a cabo un piloto de forma conjunta.

#### 3. Innovación

- ¿Cuál es el Problema o necesidad que resuelve tu proyecto?
- Argumenta las razones de la innovación o diferenciación del proyecto y la ventaja competitiva.
- Describe el estado de desarrollo entre las empresas de la competencia tanto a nivel nacional como internacional.

#### 4. Mercado

- Describe y cuantifica el mercado al que te diriges, su tendencia y la cuota que se estima alcanzar.
- Identifica cuáles son tus clientes y cómo tienes previsto captarlos.

#### 5. Plan de trabajo

- Describe los objetivos, actividades y cronograma a desarrollar durante el periodo de aceleración.

#### 6. Equipo del proyecto

- Describe al equipo del proyecto, su experiencia y rol en el proyecto

#### 7. Sostenibilidad

Describe la información financiera más importante y las principales métricas

Datos clave			
(en miles)	Año 1	Año 2	Año 3
Ventas			
BAII			
Recursos Propios			

Aportaciones fundadores			
Inversores externos			
Número de empleados			
Usuarios			

## 8. Escalabilidad

- Identifica las posibilidades de escalabilidad del proyecto así como los planes al respecto.

## 9. Madurez

- Indicar cuál es el grado de desarrollo del proyecto. Que actividades se han finalizado. ¿Tienes algún prototipo? ¿Se ha contactado ya con algún cliente? ¿Cuándo crees que podrás salir al mercado?